



CANCELLERÍA

Radicado: S-GCIAC-18-075447

Fecha radicación: 2018-11-20 03:26 PM

Número de Expediente: 2018/1032337

Señor(a):

Datos suprimidos por Protección de datos

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores - CIAC.

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos informarle que según lo establecido en el Decreto 869 de 2016 el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para atender las consultas realizadas por usted en los numerales 1, 2, 4 y 5, de esta forma le recomendamos remitir cada punto ante la entidad correspondiente.

A modo de sugerencia, puede remitir el numeral 1 al O.D.C. - Observatorio de Drogas de Colombia, el numeral 2 al Senado de la República, el numeral 4 al Ministerio de Transporte y el numeral 5 al Ministerio de Educación y al Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En relación al punto 3, nos permitimos brindarle la siguiente información:

Respecto a las medidas que se están aplicando para afrontar el éxodo hacia Colombia por parte de los ciudadanos venezolanos, le manifestamos que, desde el mes de agosto del año en curso el Gobierno Nacional viene adelantando una estrategia de gestión de la crisis en los niveles: i) nacional, ii) regional y iii) multilateral de la siguiente forma.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia



GP-CER 221918



SC-CER 221917





CANCILLERÍA

Nacional

- a) Plan de choque con medidas prioritarias en diferentes sectores
- b) Estructuración, diseño e implementación de un CONPES migratorio que permita gestionar, desde los diferentes sectores el fenómeno migratorio.
- c) Incorporación de la problemática migratoria en el Plan de Desarrollo.

Regional

- a) Reunión de autoridades migratorias (Colombia, Brasil y Perú) para buscar mecanismos de gestión conjuntos.
- b) Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM)
- c) Reunión en Quito sobre sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región.
- d) Consejo Extraordinario de la Organización de Estados Americanos OEA.
- e) Creación de un Grupo técnico por parte de la OEA
- f) Visita del Secretario General de OEA a la frontera con Venezuela

Multilateral

- a) Se creó la plataforma regional o Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFFMM) coliderada por OIM y ACNUR
- b) Designación de un Enviado Especial del Secretario General de la Organización de Naciones Unidas para que apoye las labores de coordinación de la atención humanitaria por parte de la cooperación internacional.
- c) Creación de un fondo multilateral para el tratamiento de la crisis migratoria.

En este sentido, el Gobierno de Colombia está realizando las gestiones a nivel multilateral y de la Cooperación Internacional con el fin de exponer la crisis migratoria y solicitar apoyo de recursos económicos y técnico a la comunidad internacional y de esa manera brindar atención a todos los migrantes venezolanos en territorio nacional.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



GP-CER 221918



SC-CER 221917





CANCELLERÍA

Finalmente, la comunicación con los países vecinos para afrontar el tema de crisis migratoria de manera conjunta, se ha mantenido de forma constante y diligente a través de la vía diplomática, como lo hemos relacionado tanto con los países vecinos como con organismos supranacionales y de cooperación, para afrontar tal situación migratoria.

Cabe resaltar, que la articulación a nivel interinstitucional para la coordinación en sectores prioritarios; reuniones con entidades migratorias a nivel regional para definir requisitos mínimos que conduzcan a medidas comunes de orden regional; y agenda de trabajo al más alto nivel en lo multilateral para el fortalecimiento de los mecanismos de respuesta a la crisis migratoria generada por la población venezolana, son algunas de las medidas anunciadas por el Canciller Carlos Holmes Trujillo quien explicó los “pasos adicionales que se están dando” en los niveles nacional, regional y multilateral.

Agradecemos su comunicación. Las solicitudes que usted desee interponer ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán hacerse exclusivamente a través del formulario único de registro de solicitudes que podrá encontrar en el siguiente enlace:
<https://pqrweb.cancilleria.gov.co/Pages/Index.aspx>

Recuerde que esta nueva herramienta la hemos implementado para mejorar cada vez más nuestro servicio.

Ayúdenos a mejorar nuestro servicio. Haga click en el siguiente enlace:
http://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac?numero_de_expediente=2018/1032337

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo Centro Integral de Atención al Ciudadano

Ministerio de Relaciones Exteriores
Bogotá D.C., Colombia

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



GP-CER 221918



SC-CER 221917

